

SEMINARIO EN

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN
FISCAL EN ISR E IVA 2021
PERSONAS MORALES TÍTULO
II LISR**



INICIO **21** DE OCTUBRE

Duración **32 hrs.** / **DPC. 32**

OBJETIVO

Al término del curso, el participante tendrá los conocimientos teórico-prácticos para determinar con certeza el resultado fiscal del Impuesto Sobre la Renta.

Tendrá la certeza jurídica de declarar los ingresos acumulables expresamente como la ley lo señala; del mismo modo, tendrá capacidad contable, fiscal y legal para distinguir los contratos laborales, civiles y mercantiles que sustentan la deducibilidad para efectos de determinar la base gravable.

Así mismo el participante tendrá los conocimientos plenos para determinar el pago provisional del impuesto sobre la renta de manera óptima.

Por otro lado, el participante también conocerá de manera teórica-práctica la aplicación del Impuesto al Valor Agregado respecto a los actos y sujetos que gravan el impuesto, las exenciones conforme a la Ley, y a la práctica profesional, la forma debida de determinar las declaraciones mensuales; así como la retención del impuesto en materia de pagos al extranjero.

DIRIGIDO A

Contadores de empresas, consultores, contadores y abogados independientes, auditores contables y fiscales y estudiantes de carreras afines, así como empresarios que tengan interés en el tema.

HORARIOS DE LAS SESIONES

En línea, 8 sesiones de 4 horas,
5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de octubre
de 5 a 9 PM

METODOLOGÍA

El seminario se impartirá a través de plataformas de educación a distancia utilizando el método deductivo e implementando la metodología del constructivismo a efecto de que los participantes estén preparados para un estudio y análisis de alternativas fiscales.

BENEFICIOS

El participante contará con conocimientos sólidos en la correcta determinación del resultado fiscal del Impuesto Sobre la Renta y la determinación del pago mensual correcto respecto a los sujetos, objetos, bases y tasas correspondientes.

TEMARIO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (20 HRS.)

- I. Introducción.
- II. Ingresos acumulables y momentos de acumulación.
 - I. Ingresos propios de la actividad.
 - II. Ingresos por préstamos diversos.
 - III. Ingresos por aumentos de capital en efectivo o transferencias.
 - IV. Ingresos por enajenación de bienes (activos fijos).
 - V. Ingresos por reembolso de compañía de seguros por siniestros.
 - VI. Ingresos por devolución de contribuciones federales.
 - VII. Ingresos por diferencias en el estudio de precios de transferencias.
 - VIII. Ingresos en bienes por enajenación de mercancías.
 - IX. Ingresos en servicios como intercambio de enajenación de bienes.
 - X. Ingresos presuntos por el SAT.
- III. Deducciones autorizadas.
 - I. Costo de lo vendido; empresas industriales, comerciales y de servicio.
 - II. Adquisición de automóviles, camionetas de carga y de lujo, camiones y tráilers. Topes y mecánica de deducción y depreciación.
 - III. Pagos por arrendamiento de bienes inmuebles y muebles. Tasas de retención de IVA.
 - IV. Pagos a outsourcing especializados, requisitos de forma y fondo. Contratos y cláusulas especiales.
 - V. Deducibilidad de créditos incobrables. Requisitos y juicios mercantiles.
 - VI. Pagos de anticipos y rendimientos a socios de S.C. y A.C.
 - VII. Pagos a personas físicas por actividades empresariales y profesionales. Contratos civiles y mercantiles. Tasas de retención de ISR e IVA.
 - VIII. Deducción por adquisición de inversiones o gastos a través de intercambios de bienes y servicios. Contratos, cláusulas especiales, deducibilidad en ISR y acreditamiento en IVA.
 - IX. Pagos a transportistas personas físicas y morales, contratos y tasas de retención de IVA.
 - X. Diferencia por deducción derivado del estudio de precios de transferencia.
 - XI. Pagos por intereses a terceros. Personas físicas y morales, partes relacionadas.
 - XII. Operaciones entre partes relacionadas nacionales, documentación y fundamentación.
 - XIII. Pagos al extranjero por:
 1. Regalías.
 2. Asistencia técnica.
 3. Transferencia de tecnología.
 4. Honorarios asimilables a socios extranjeros.
 5. Comisiones a agentes del extranjero.
 - a. Tratados internacionales de doble tributación.
 - b. Contratos en español y lengua extranjera.
 - c. Factura y cotización en español y lengua extranjera.

- IV. Revisión de la mecánica de las pérdidas fiscales.
- V. La PTU disminuida del ejercicio anterior y la jurisprudencia que aplicar para su pago.
- VI. Revisión de la UFIN y actualización de la CUFIN.
- VII. Revisión de cuenta de CUCA y sus efectos.
- VIII. Revisión de la mecánica de pagos provisionales y la opción de disminución del pago según Ley y reglamento.
- IX. Operaciones entre partes relacionadas, su tope y excepciones. Soporte documental.
- X. Política contable-fiscal de las empresas.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (10 HRS.)

- I. Introducción
- II. Actos y actividades sujetos de IVA.
- III. Sujetos del impuesto.
- IV. Elementos de la relación tributaria en IVA.
- V. Momentos de acreditamiento del impuesto.
- VI. Diversas tasas de retención del IVA.
 - I. Derogación de la tasa del 6%.
- VII. Elementos para elaborar la declaración mensual de IVA.
- VIII. Diversos plazos para pago de IVA.
 - I. Régimen de incorporación fiscal.
 - II. Arrendadoras de bienes inmuebles.
- IX. Acreditamiento por intercambio de bienes y servicios. Contratos, cláusulas especiales.
- X. Pago de IVA por importación de bienes, tiene carácter provisional.
- XI. Casos de IVA exento y gravado. Mecánica para determinar el IVA acreditable.
- XII. IVA virtual en los casos de importación de servicios o intangibles.
- XIII. IVA en caso de exportación de bienes.
- XIV. IVA no objeto en casos de exportación de servicios.
- XV. Servicios exentos, entre otros:
 - I. Servicios educativos.
 - II. Servicios médicos y veterinarios.
 - III. Arrendamiento de casas habitación.
 - IV. Comisiones de Afores.
 - V. Seguros de créditos agropecuarios entre otros.

En cada caso se recomendará al tipo de contrato que respalde a cada operación y con base en ello se analizará si procede el IVA, y en su caso; la tasa de retención.

EXPOSITOR



Dr. Alcide Pérez López

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctor en Ciencias de lo Fiscal por el IEE
- Maestro en Impuestos por el IEE
- Contador Público por la UTECA
- Contador Público Certificado por el IMCP
- Contador Público Certificado en Fiscal por el IMCP
- Licenciado en Administración por UNITEC

EXPERIENCIA DOCENTE

- Docente a nivel maestría en el Instituto de Especialización para ejecutivos AC. en las asignaturas ISR I e ISR II en las siguientes plazas: Ciudad de México, Villahermosa, Tabasco, Campeche, Mérida, Toluca, Chetumal, Cancún y Playa del Carmen.
- Docente a nivel maestría y especialidad en la Escuela Bancaria y Comercial, Campus Ciudad de México, Tlalnepantla y Toluca en la división de posgrado.
- Catedrático a nivel maestría en el Instituto Fiscal Empresarial en la asignatura ISR I, sede Ciudad de México.
- Catedrático a nivel maestría en el Centro Universitario Grupo Sol, campus Ciudad de México.
- Catedrático a nivel licenciatura del Centro Universitario Hispanoamericano (Actualmente Universidad del Valle de México, campus Coacalco) en asignaturas de impuestos por más de 15 años.

- Catedrático a nivel especialidad en Impuestos de la Universidad Lucerna, campus Coacalco, Estado de México.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Director General en DALPER Consultores Asociados
- Socio Fundador en TRS Ideas de Negocios
- Auditoría Financiera y Fiscal de diversas empresas a nivel nacional.
- Socio del Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo, AC.
- Socio del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Ex presidente de la comisión de investigación fiscal del Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo, AC.
- Ex Síndico de Colegio de Contadores Públicos de Hidalgo ante el SAT y PRODECON.



Da clic

Para más información



INSTITUTO
DE ESPECIALIZACIÓN
PARA EJECUTIVOS
Institución de Enseñanza Superior e Investigación

52

ANIVERSARIO

EDUCACIÓN CONTINUA



*RECONOCIMIENTO POR DIVERSAS
INSTITUCIONES DEL MUNDO FISCAL*



IEE Plantel Mérida



IEE_Merida



ieemerida



Instituto de Especialización Para Ejecutivos



IEE



Aplicabilidad
Inmediata

